

Monte Patria, 28 de febrero de 2014.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Artículo 33, de la Ley Nº 19.070, Estatuto Docente y sus modificaciones, modificado por la Ley Nº 20.501.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Director en el:

- | | |
|----------------------------------|---|
| Colegio | : La Villa |
| Ciudad | : El Palqui |
| Nombre del docente | : <u>ROBERTO ANTONIO OLIVARES DIAZ</u> |
| RUT | : Nº 06.901.496-8 |
| Profesión | : Profesor de Estado en Matemáticas |
| 2.- Periodo de la prórroga | : Desde el <u>03 de marzo de 2014</u> , y permanecerá vigente hasta que sus servicios sean necesarios, con un tope de seis meses. |
| 3.- Calidad de la prórroga | : Plazo fijo |
| 4.- Motivo de la prórroga | : Artículo 33, de la Ley Nº 19.070, Estatuto Docente y sus modificaciones, modificado por la Ley Nº 20.501. |
| 5.- Jornada ordinaria | : <u>44 horas cronológicas semanales</u> |
| 6.- Distribución de la jornada | : Lunes a viernes |
| 7.- Tipo de enseñanza a impartir | : Básica. |
| 8.- Remuneración a cancelar | : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070 "Estatuto Docente" y sus modificaciones |
| 9.- Modalidad de pago | : Mensual |
| 10.- Imputación | : Sub-Título 21(Gastos en Personal) Ítem 30 (Personal Adscrito a los Establecimientos), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria |



ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (A) INTERESADO (A) , Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Establecimiento Educacional
Interesado (a)
Carpeta.

ALCALDE (S)

REGISTRO DE CONTRALORIA